

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**31536** *INLAST, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

Anuncio de escisión parcial de cartera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), por remisión del artículo 73 de la misma norma, se hace público que, en fecha 15 de octubre de 2010, decidió el socio único de Inlast, Sociedad Limitada Unipersonal y acordaron por unanimidad la totalidad de los socios de la mercantil Valssport Gestión Deportiva, Sociedad Limitada, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, la escisión parcial de la cartera de participaciones sociales de que es titular Inlast, Sociedad Limitada Unipersonal, en la sociedad Explotaciones Deportivas de alto rendimiento malagueño, Sociedad Limitada (actividad deportiva) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada Valssport Gestión Deportiva, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, cerrados a 15 de octubre de 2010, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo.

Málaga, 15 de octubre de 2010.- Don Miguel A. de la Lastra Serrano, Administrador Único de Inlast, Sociedad Limitada Unipersonal y don Víctor Manuel López Sánchez y doña Araceli Pinacho Vivar, administradores solidarios de Valssport Gestión Deportiva, Sociedad Limitada.

**ID: A100077054-1**